



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 544-2022-MPSM

Tarapoto, 10 de junio del 2022

VISTO, el informe N° 111-2022-GPP-MPSM de fecha 10.06.2022; numeral 1); donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la formalización de las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2022; Y **CONSIDERANDO**:

Primero.- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1308-2021-MPSM de fecha 27.12.2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2022; por un monto de TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO y 00/100 Soles (S/ 38'062,581.00).

Segundo.- Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Sistema Nacional de Presupuesto Público" de fecha 16-09-2018; y el artículo 30 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional Programático del presupuesto institucional.

Tercero.- Que, es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional, correspondiente al mes de mayo 2022; en el nivel funcional programático, mediante créditos y anulaciones presupuestarias, en las fuentes de financiamiento 2 "Recursos Directamente Recaudados" y 5 "Recursos Determinados"; así como las modificaciones internas a nivel de específica de gastos dentro de las mismas actividades y/o proyectos.

Cuarto.- De conformidad al artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como del artículo 30° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01; y las atribuciones establecido en el Art. 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución; así como las notas modificatorias internas a nivel de específica de gastos dentro de las mismas actividades y/o proyectos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de mayo 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.c
GPP
-Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE